

ob. 1742
01
3965

MIUCCIA COSTANZO NAVARRETE ✓		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		Nº 5	
		Fecha: 31 de Julio de 2026 ✓	
Total Honorarios: \$:		648.968	
		98.968	
Total:		550.000	
Fecha / Hora Emisión: 24/07/2026 10:43			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202607241044			

Fecha / Hora Impresión: 24/07/2026 10:44

Miuccia Costanzo



SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO

SR. CRISTIAN VILCHES ESCOBAR, SECRETARIO MUNICIPAL, viene a certificar en conformidad los servicios prestados en esta dirección correspondiente al mes de JULIO del año 2026, bajo el marco del **"Programa de orientación, acompañamiento y seguimiento de solicitudes de la comunidad"** de Secretaría Municipal, a la siguiente prestadora:

- MIUCCIA COSTANZO NAVARRETE ✓

Se extiende el presente certificado, para cursar el pago correspondiente al mes de JULIO del año 2026.

SECRETARIO MUNICIPAL



Secretaría Municipal
Oficina Alcaldía-Concejo

MEMORANDUM N°

DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEÑORES DIRECTORES.

MAT. : Peticiones de Señores Concejales.

Junto con saludar, les transcribo a ustedes informe sobre lo solicitado por los señores concejales en la Sesión Ordinaria N°20, de fecha 14 de julio de 2026. Se solicita responder a la brevedad posible las siguientes consultas:

Concejala Paz González:

1. Entonces, quiero una respuesta formal del por qué, ya estando en el mes de julio, la Oficina de Fomento Productivo no ha levantado el concurso del Fondo de Emprendedores Locales. **(DIDECO)**
2. Lo segundo es solicitarle también a la administración mayor celeridad con la entrega de las carpetas de los vecinos de El Arrayán, que hace mucho tiempo esperan por entregar esa documentación en Bienes Nacionales. Ellos han estado haciendo trámites, incluso se han entrevistado con el seremi de Bienes Nacionales. Hoy día cuentan con toda la documentación. En un momento les faltaba el certificado de informaciones previas, que este municipio ya entregó a cada uno de ellos, y hoy día se está a la espera de poder llevar estas carpetas de esos vecinos a Bienes Nacionales. **(DOM)**

Concejal Marcela Rojas:

1. Nuevamente quiero referirme a los trabajos del cruce de Camino El Guanaco. El gran problema de esta pista de viraje que hicieron es el gran peligro para los vehículos que cruzan este camino. Sé que han hecho visitas, sé que todos en esta mesa hemos estado involucrados en esto, pero hay que seguir, yo creo, insistiendo con esto porque no podemos seguir con la incertidumbre que tienen nuestros vecinos. Es terrorífico en las mañanas y en la tarde, por no llamarlo de otra forma.

También hoy, muy temprano, nos encontramos con un accidente. Nos enteramos de que, pasado el Puente La Esperanza, ocurrió un accidente que involucró a dos vehículos, dos con heridas leves. Gracias a Dios no le costo la vida a nadie, pero mañana no sabemos qué es lo que puede pasar.

Yo creo que la señalética para ambos lados, tanto al otro lado del puente como antes de entrar, es de suma importancia. No podemos esperar a que a un vecino nuestro, o a quien transite por ahí, le cueste la vida. Así que ojalá esto sirva. Sé que no es de competencia de la municipalidad, pero sí que sirva para que a quien le corresponda pueda tomar cartas en el asunto. **(TRANSITO)**

Concejal Ignacio Arias:

1. Hay unos vecinos que me invitaron al lugar donde ellos viven, que es en Segunda Transversal, entre El Manzano y Río Ñuble, al fondo, donde solamente había reductores de velocidad, pero de estos lomillos de caucho, que ya no existen ahí. Las carreras clandestinas y los vehículos a alta velocidad, a cualquier hora, hacen importante que intervenga el municipio en esta zona, en Segunda Transversal. **(TRANSITO)**

- 24
3. "También, hablando sobre el tema de las casetas de seguridad, la seguridad en verdad es un tema muy importante para todos nuestros vecinos y vecinas. Nosotros tenemos implementado un sistema de casetas de seguridad y lo bueno es que estas se pueden mover, o sea, se pueden reubicar en distintos sectores según la necesidad que estos vayan teniendo.

Lo que sí me gustaría solicitar es que se pueda informar cuándo se retiran las casetas y dónde se van a reubicar, porque hay veces que los vecinos simplemente dejan de ver las casetas que estaban en sus sectores y no saben dónde fueron instaladas nuevamente. Entonces, creo que sería bueno que, cada vez que se mueva una caseta, se entregue información a la comunidad sobre las razones del cambio y el lugar donde será reubicada. ✓

(SEGURIDAD PUBLICA)

"Los informes solicitados deben ser remitidos al Señor Alcalde, con copia a Secretaría Municipal, a fin de entregar respuesta a los señores Concejales dentro de los 15 días de plazo legal, de acuerdo a Art. 79, letra h) inciso 3°, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular,



SECRETARÍA MUNICIPAL

INFORME N°03

JULIO DE 2026

A través del presente, entrego a usted el informe correspondiente a **JULIO** del presente año, a los siguientes cometidos:

- *Orientar de manera correcta y cercana a los vecinos, vecinas y organizaciones sociales tanto territoriales como funcionales.*
- *Derivar y dar seguimiento a las peticiones que nuestros vecinos realizan, a través de los Concejales en las sesiones de Concejo Municipal.*

Se realiza planilla para que los vecinos que puedan y quieran ingresar sus datos lo hagan después de haber recibido la asesoría correspondiente.

Se realiza base de datos y seguimiento a las peticiones que se realizan por parte de los Concejales a nombre de la comunidad, las cuales se realizan en cada sesión de los Concejos Ordinarios y que, posteriormente, son derivadas a las direcciones que corresponden.

Se adjuntan: planillas y base de datos que se indican. Las cuales contienen los antecedentes de vecinos que fueron atendidos en la Secretaría Municipal y memorándums de peticiones de concejales correspondientes durante el periodo informado.

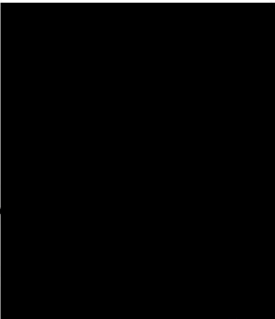


PETICIONES Y REPUESTAS CONCEJALES

Nº MEMO SEC MUN	FECHA DE LA DERIVACIÓN	CONCEJAL QUE REALIZÓ LA SOLICITUD	MATERIA
112	10-07-2026	PAZ GONZALEZ	Alcalde, le quiero exponer el caso del condominio Solé Tres, que físicamente se encuentra frente al Líder del sector Laguna del Sol, en ese proyecto inmobiliario. Está específicamente el condominio Solé Tres, que tiene 167 departamentos. Hoy día ellos, como vecinos, están bastante preocupados en casi dos centenares. Ese proyecto inmobiliario es completamente nuevo. Hay muchas personas que pagan su diviendo, otras que han adquirido esa vivienda a través de subsidios, otros a través de cupos de integración. Son familias que hoy día viven en nuestra comuna hace ya aproximadamente dos años. Y no solamente tienen problemas con el asentamiento y la baja del terreno en sí, sino que además hoy día se han provocado fisuras en las murallas que se han ido trabando el techo. Ellos son de la inmobiliaria I7 y resulta que han intentado en varias oportunidades tener una reunión con posventa de la inmobiliaria I7, pero no se han podido entrevistar con ellos y, cuando lo han hecho, no han recibido ninguna solución a la preocupación que ellos tienen, en este caso, por la seguridad que preste ese edificio. Inclusive, una de sus mayores preocupaciones hoy día es que, en la entrada de estos departamentos, no podría ingresar un carro de Bomberos si es que se produjera un incendio. Entonces, yo no sé si está la posibilidad de que el Departamento de Obras se junte con los vecinos, en este caso con el comité que existe, que está activo dentro de ese proyecto inmobiliario, para que pueda darles sugerencias, a través de los arquitectos, incluso de la Dirección Jurídica, de cuáles son los pasos a seguir (DOM)
116	15-07-2026	PAZ GONZALEZ	Entonces, quiero una respuesta formal del por qué, ya estando en el mes de julio, la Oficina de Fomento Productivo no ha levantado el concurso del Fondo de Emprendedores Locales.(D

116	15-07-2026	IGNACIO ARIAS	Hay unos vecinos que me invitaron al lugar donde ellos viven, que es en Segunda Transversal, entre El Manzano y Río Nuble, al fondo, donde solamente había reductores de velocidad, pero de estos lomillos de caucho, que ya no existen ahí. Las carreras clandestinas y los vehículos a alta velocidad, a cualquier hora, hacen importante que intervenga el municipio en esta zona, en Segunda Transversal.(TRANSITO)
116	15-07-2026	IGNACIO ARIAS	Los sindicatos de la Feria Libre, no hay nadie del municipio, pero, secretario, los sindicatos de la Feria Libre, para que lo pueda anotar también, están pidiendo una reunión con el municipio. Y, si Existen tres sindicatos y hay dos sindicatos que requieren también reunirse con el municipio. Y, si no es una reunión, a lo mejor la Comisión de Feria Libre recoge el guante y también puede convocar a una reunión con ellos, pero creo que sería importante. Eso, por favor. Que se pueda convocar a los tres sindicatos para ver temas que tienen que ver con seguridad e inspección y que tienen que ver también con los fondos de SERCOTEC.(DIDECO)
116	15-07-2026	FRANCISCO GARRIDO	También, presidenta, estuve en el desayuno de la Unión Comunal de Mujeres y ellas me consultaron por el estado de la ampliación de su sede. Están muy motivadas y necesitan saber en qué etapa se encuentra el proyecto, los plazos estimados y el financiamiento, además de qué apoyo requiere la organización desde el municipio.(DIDECO)
112	10-07-2026	DANIELA DÍAZ	Solamente quiero hacerle una consulta. ¿Cuál sería el criterio técnico que utilizaron, alcalde, para delimitar 30 kilómetros por hora en la avenida San Ignacio, desde la rotonda hasta Camino a Melipilla? Y hay un sector de San Ignacio también, llegando a Las Aralias, ya que no hay ningún establecimiento educacional ni nada para que se reduzca tanto la velocidad.(TRANSITO)
116	15-07-2026	DANIELA DÍAZ	Quiero solicitar mayor fiscalización para el sector de El Trébol, llegando a Fernando Muñoz Rojas, porque hay vehículos estacionados sobre las veredas. Los vecinos de ese sector se quejan de que obstaculizan la visual, impiden también el despeje del paradero y, además, se presta para delitos e incivildades. Así que pedir mayor fiscalización para ese sector, por favor, respecto de los vehículos mal estacionados.(SEGURIDAD PUBLICA)

121	22-07-2026	PAZ GONZALEZ	Y, por último, solo quiero recordar otro tema de feria. El día 7 de abril, este Concejo Municipal aprobó una subvención municipal para comprar toldos para la feria persa que está ubicada en la calle Ignacio Carrera Pinto. Y resulta que, hasta el día de hoy, esos toldos no han sido comprados por parte de la municipalidad. Entonces, quiero preguntar una vez más, porque ya lo hice. Según lo que dice acá el informe, el 19 de mayo, el 9 de junio y el 23 de junio pregunté por lo mismo, y hoy día, 21 de julio, vuelvo a preguntar por lo mismo. ¿Cuándo se les va a hacer entrega a los feriantes que están en Ignacio Carrera Pinto de los toldos que adquirieron gracias a una subvención municipal? Porque todavía no les llegan. (DIDECO)
121	22-07-2026	MARCELA ROJAS	Quiero partir con mis puntos varios dando a conocer un problema bastante grande que sufrieron los vecinos de Santa Regina, en Ignacio Carrera Pinto. El 16 de julio, a la una y media de la madrugada, los vecinos de Ignacio Carrera Pinto vivieron horas de terror, lo que se veía venir hacia mucho tiempo. Esto fue un asalto a mano armada en el casino que está al lado del centro de comida que hay ahí, donde golpearon y maniataron al cuidador y al dueño. Hubo un gran despliegue policial, donde, bueno, las personas que realizaron el asalto no fueron encontradas. Los vecinos facilitaron sus cámaras y hay un proceso que se está realizando, pero los vecinos están con la inquietud de que, según les informaron los carabineros, al otro día irían a retirar las máquinas del casino. Eso está abierto ahí y ellos están muy asustados de que vuelva a suceder, ya que estos asaltantes pueden volver. El riesgo es para la gente, para los vecinos que viven ahí. Así que ojalá se pueda hacer algo. Sé que la municipalidad no tiene, a lo mejor, cómo ayudarlos, pero sí quizás acercarse y ver este tema, averiguar en qué está este caso y cómo va. (ADMINISTRACION)
121	22-07-2026	MARCELA ROJAS	También la presidenta de la Junta de Vecinos Renacer del Trébol consulta una vez más en qué van los paraderos del Trébol, entre Ignacio Carrera Pinto y Los Naranjos, los cuales ha estado solicitando hace mucho tiempo, sobre todo hoy con estas lluvias, ya que los vecinos tienen que estar esperando ahí la micro bajo toda la lluvia. Por favor, si se les puede entregar alguna respuesta, ya que hace mucho tiempo están preguntando y también han entregado cartas. (SECPLA)



121	22-07-2026	IGNACIO ARIAS	Sobre CGE, lamentar el accionar que tuvo la empresa durante esta contingencia. Como decía la concejala, fueron días donde no llegaron a tiempo, donde no hubo información, no tuvieron transparencia en sus páginas ni en sus medios oficiales. Por lo tanto, es bueno que el municipio también oficie. Sabemos que es una concesión que no depende del municipio, que ningún presidente de la República va a tener la capacidad de poder hacerlo, lamentablemente, pero si podemos generar acciones y medidas que puedan respaldar a nuestros vecinos.(ALCALDIA)
121	22-07-2026	IGNACIO ARIAS	Ya lo hablamos hoy día en la mañana con Juan Farias, pero creo que la preocupación debe ser también, una vez pasadas las lluvias, el estado de los caminos. Creo que la calle San Ignacio merece urgencia. Tenemos registro de cómo están quedando los vehículos que caen a los hoyos que se produjeron después de la lluvia. Entiendo que no se puede asfaltar ni bachear con esta humedad y con estas lluvias que hay, pero si pedirle suma urgencia al trabajo que hay en la reparación de estos hoyos.(DIMAO)
121	22-07-2026	IGNACIO ARIAS	Pedir también al municipio que pueda activar los botones de pánico que quedan pendientes. Algunos días se entregaron en junio y los vecinos están consultando con respecto a respuestas y utilidad de estos botones(SEGURIDAD PUBLICA)
121	22-07-2026	FRANCISCO GARRIDO	También, presidenta, me reuní con la dirigente de la Villa Esperanza III el fin de semana y realizamos un recorrido por el pasaje Ernesto Valdés, el cual, frente a dos viviendas, el pavimento, perdón, se está empezando a hundir. La dirigente me comentaba que hace un año atrás fue la Dirección de SECPLA a ver dicho pavimento y quedaron con mandar un oficio al SERVIU. Bueno, cuento corto, que hasta el día de hoy dicha villa no ha tenido respuesta y los vecinos tampoco de dicho oficio que supuestamente se iba a mandar al SERVIU. Por lo tanto, solicito ese informe, si dicho oficio fue remitido al SERVIU, y también solicito que el municipio evalúe qué acciones puede adoptar para ver la pronta solución al problema de aquel pavimento en ese pasaje, ya que cada vez se hunde más.(SECPLA)
121	22-07-2026	FRANCISCO GARRIDO	Además, usted lo mencionó también, presidenta, el tema de los toldos de la agrupación de la Feria Persa, que a mi también me han llegado varias solicitudes de los socios consultando cuándo les van a hacer entrega de aquellos.(DIDECO)
121	22-07-2026	FRANCISCO GARRIDO	También quiero saber por qué los focos de alumbrado de la cancha 2 del Estadio Santa Rosa no están funcionando al día de hoy, siendo que la empresa ya acabó la ejecución de la obra.(DIMAO)

121	22-07-2026	DANIELA DÍAZ	También, como se mencionó en el informe que presentó DIMAO, donde se nos informó de las fichas FIBE que se aplicaron, quisiera solicitar también un informe de todas las medidas que se van a aplicar en esta emergencia, indicando los sectores en que fueron levantadas estas fichas, el tipo de afectación registrada en cada caso. Solicito informar cuáles serán las medidas de apoyo que entregará la municipalidad a estas familias afectadas cuyos daños hayan sido registrados mediante la aplicación de esta ficha, especificando el tipo de ayuda comprometida, los criterios de asignación y los plazos de entrega para todos los vecinos afectados. Quisiera solicitar esa información, por favor.(DIDESO)
121	22-07-2026	DANIELA DÍAZ	Por otro lado, también pudimos ver en redes sociales que se anunció una situación que afecta al [REDACTED] Considerando que estas intrusiones de agua registradas en algunas viviendas y socavones detectados en las bases de algunos postes generan una legítima preocupación por la seguridad de las familias que están habitando estos hogares, solicito informar si se ha coordinado una inspección técnica con SERVIU, la empresa constructora y los organismos competentes, y cuáles serán las medidas de mitigación inmediatas que se aplicarán.(DOM)
121	22-07-2026	ROCÍO LÓPEZ	Lo que sí claramente ennegreció estos días de lluvia fue el tema de CGE. Y es por eso que me gustaría preguntar qué medidas va a tomar el municipio luego del pésimo manejo que tuvo CGE de la situación. Ya que, según la SEC, hoy día hasta las 2 de la tarde todavía habían 524 viviendas sin suministro, y sabemos que algunas de estas no tienen suministro desde el jueves, lo que obviamente empeoró todo este temporal que vivimos en los días pasados. Por eso me gustaría saber si se va a tomar alguna medida, quizás como alguna demanda colectiva o algo así, porque claramente todos pudimos ver que hubo un pésimo manejo. Las cuadrillas de CGE venían, no decían nada. Hablaban algunos vecinos de que iban a reponer el servicio a alguna hora, después les daban otra hora y otra hora, y así hasta el día de hoy.(ADMINISTRACION)



	NOMBRE
1	Eliza
2	Carol
3	Christi
4	ROSAN
5	Rene
6	Mon
7	Tomaz
8	Sana
9	Yana
10	Grande
11	Solo
12	Elva



	NOMBRE
1	SUSA
2	JARA
3	CAROL
4	NORA
5	ROS
6	PE
7	SAND
8	CON
9	SAND
10	TRICK
11	HOLLY
12	



	NOMBRE
1	Carla
2	Miguel
3	Alvaro
4	Isabel
5	Olivia
6	Carolina
7	María
8	Ara
9	Van
10	María
11	María
12	

Secretaría municipal



	NOMBRE
1	Carolina
2	Alister
3	Yasno
4	T. V.
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	



1944 09-06-2026

DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través de Programa Orientación, acompañamiento, y seguimiento de solicitudes de la Comunidad para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°2442 de fecha 30/12/2025 que aprueba el Programa Orientación, acompañamiento, y seguimiento de solicitudes de la Comunidad para el año 2026.
3. El Memorándum N°84 de fecha 26 de mayo de 2026 de la Secretaria Municipal, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de doña **Miuccia Costanzo Navarrete**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.

Identificación perteneciente a **Miuccia Costanzo Navarrete**.

6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

servicios.

8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través de Programa Orientación, acompañamiento, y seguimiento de solicitudes de la Comunidad de la prestadora Srta. **Miuccia Costanzo Navarrete**, domiciliada [REDACTED] fin de que desarrolle el o los siguientes cometidos:

- Acompañamiento a los usuarios en la realización de sus trámites o distintas derivaciones.
- Derivar y dar seguimiento a las peticiones que nuestros vecinos realizan, a través de los Concejales, en las sesiones de Concejo Municipal.

2. [REDACTED] y ocho pesos) impuestos incluidos, desde el **01 de mayo al 31 de diciembre de 2026**, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Secretaria Municipal, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

3. [REDACTED] mensual en la suma de **\$40.000.-** (cuarenta mil pesos) impuestos incluidos, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N°

- 16
4. **ESTABLÉZCASE**, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.
 5. **DÉJESE CONSTANCIA**, que el cometido antes señalado se desarrollará durante el transcurso del presente año, estableciéndose que la vigencia del mismo, será desde **01 de mayo al 31 de diciembre de 2026**, reservándose la Municipalidad, el derecho de darle término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa y/o en el caso de que la o el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se deja constancia que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada por el presente acto administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal.

A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener una comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.

6. **DÉJESE CONSTANCIA**, que el contrato fue redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.
7. **TÉNGASE**, por aprobado el contrato a honorarios suscrito por la Municipalidad de Padre Hurtado y el o la [REDACTED] ✓
8. **ESTABLÉZCASE**, que el prestador de servicio deberá presentar un informe final del cometido, el último día hábil del mes de término de los servicios.
9. **IMPÚTESE**, los gastos erogados por el presente acto a la cuenta N° 215.21.04.004.002.008 "Programa Orientación, acompañamiento y cumplimiento de solicitudes de la Comunidad", del presupuesto municipal ✓



Municipalidad de Padre Hurtado



Municipalidad de Padre Hurtado



DIRECCION JURIDICA

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

MIUCCIA COSTANZO NAVARRETE

San Alberto Hurtado N° 3295, de aquí en adelante simplemente "La Municipalidad" y doña **MIUCCIA**

celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de doña **MIUCCIA COSTANZO NAVARRETE**, para efectuar el siguiente cometido:

- Acompañamiento a los usuarios en la realización de sus trámites o distintas derivaciones.
- Derivar y dar seguimiento a las peticiones que nuestros vecinos realizan, a través de los concejales, en las sesiones de Concejo Municipal. -

TERCERO: El honorario que percibirá el servidor público se desglosa de la siguiente manera:

- [REDACTED] (novecientos sesenta y ocho pesos) impuesto incluido, desde el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente el contratado al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Secretaria Municipal, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

Establézcase que solo en los meses de agosto y noviembre, se incrementara el honorario mensual en la suma de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) impuesto incluido, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de "El Prestador" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

18

La inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las leyes.

SEXTO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

SÉPTIMO: Se deja constancia que el prestador no mantiene deuda de Alimentos, en atención a lo consultado en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago de las pensiones de alimentos.

La personería de don Jorge Roa Kruger, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico.

